



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000066 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 379-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 20 de febrero del 2023, el INFORME TECNICO N° 00041-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 24 de febrero del 2023, el MEMORANDO MULTIPLE N° 011-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de marzo del 2023, INFORME N° 349-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28C13, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante MEMORANDO N° 379-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 20 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la disponibilidad Presupuestal, por el monto ascendente a S/ 11'221,594.12 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000066 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2023

MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 12/100 SOLES), para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES".

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 00041-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 24 de febrero del 2023, la Subgerencia de Presupuesto remitió al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones "GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA", dentro del cual está el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"; y, respecto a los gastos de Ejecución y Supervisión, ha establecido lo siguiente:

Ejecución de Obra	
Correlativa	0132
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2402494
Actividad/Al/obra	4000019
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	030858€
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 10'286,179.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000066 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2023

Supervisión de Obra	
Correlativa	0133
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2402494
Actividad/Al/obra	6000002
Función	20
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0001424
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 500,095.00

Que, a través, del **MEMORANDO MULTIPLE N° 001-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 01 de marzo del 2023, Gerente Regional de Infraestructura alcanza Disponibilidad Presupuestal otorgada a fin de que se sirva tramitar los presupuestos analíticos de los componentes que compete a su despacho, los mismos que han sido otorgados en ejecución de obra (SGSLTO) y Supervisión de Obra (SGO).

PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO SOLICITADO	CONCEPTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES	10'116,381.26	Ejecución de Obra
	505,095.00	Supervisión de Obra

PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO SOLICITADO	CONCEPTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES	10'116,381.26	Ejecución de Obra
	90,004.82	Gestión de Proyecto
	79,792.92	Componente de Liquidación
TOTAL, DISPONIBILIDAD	10'286,179.00	

Que, mediante **INFORME N° 349-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 08 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000066 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2023

Aprobación de Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de Seguimiento y Monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"; por el importe de S/29,269.89 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 89/100 SOLES).

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto; y en virtud al proyecto de presupuesto analítico otorgado por la Subgerencia de Obras; y, los parámetros normativos establecidos anteriormente, es **PROCEDENTE APROBAR**, el presupuesto analítico, para cubrir gastos de Seguimiento y Monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", por el monto ascendente a S/29,269.89 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 89/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO de la Subgerencia de Obras, para cubrir gastos de seguimiento y monitoreo, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", por el monto ascendente a S/29,296.89 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 89/100 SOLES), por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el **PRESUPUESTO ANALÍTICO** de la Subgerencia de Obras, para cubrir gastos de seguimiento y monitoreo, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", por el monto ascendente a S/29,296.89 (VEINTINUEVE MIL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000066-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2023

DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 89/100 SOLES), será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:

Supervisión de Obra	
Correlativa	0133
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2402494
Actividad/Al/obra	6000002
Función	20
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0001424
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 500,095.00

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Presupuesto, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenia Hyselo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000066-2023/GOB. REC. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:	133					
FUENTE:	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL					
OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					3,296.89
	Material de escritorio					3,296.89
2.6.81.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					26,000.00
	Profesional ingeniero	1.00	5,500.00	2.00	0.00	11 000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Asistente Tecnico	2.00	3,000.00	2.00	0.00	12 000.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					29,296.89